



20164367



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1223.

LONGAVÍ, 24 MAYO 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 938 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **LUZ BEATRIZ DEL CARMEN SEGURA GONZÁLEZ, R.U.N. N° 7.730.991-8.**

El informe N° 01, de fecha 07 de enero del 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 160789076 de fecha 14 de marzo de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **FRUTOS DEL PAÍS, Rol N° 2-1223**, a nombre de Don(a) **LUZ BEATRIZ DEL CARMEN SEGURA GONZÁLEZ, R.U.N. N° 7.730.991-8**, con dirección comercial en **CALLE 1 PONIENTE N° 350, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque/K. Zuñiga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

